

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSP. PÚBLICO
NCRD/ IEAV/ COE/ RBMN/ JBT/ JBTPE



DECRETO EXENTO N°

1962 /

CAUQUENES;

02 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La transferencia electrónica recibida con Fecha 12-03-2021 según cartola de nuestra N° 215 por la suma de \$ 56.660 de la Ilustre Municipalidad de Longaví por **FONDO A TERCEROS de la Patente XY 1847-8 AÑO 2020.**
- 2.- Según Nuestros registros el año 2020 esta cancelado en nuestro Municipio.
- 3.- Que, según Pantallazo del sistema de Programa Permiso de Circulación que se Adjunta.
- 4.- Adjunto respaldos de Correo que solicitan Devolución del Dinero.
- 5- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica
- 6.-. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que Efectivamente este Municipio cuenta con el año 2020 cancelada.

DECRETO

- DEVUELVA: a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI cedula de Identidad N° 69.130.600-3 La suma de \$ 56.660 (cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos) Correspondiente al Permiso de Circulación Placa Patente XY 1847-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Transito

1230km